**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.019**
**"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA".-**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2063/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el **Llamado a Contratación Directa 20/2019, "Adquisición de Artículos de Ferretería"**, convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 2 de agosto del 2019, según Nota PR/GC/C/2.019/7095.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.440/2.019

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura Nº 39/2.019, ID Nº 368.401**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de agosto del 2019, a las 8:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentas sus ofertas al acto son:

| OFERENTES | Lote Nº 1 | Lote Nº 2 | Lote N° 3 |
|---|---|---|---|
| Emporio Ferretería S.R.L | Gs. 532.500 | Gs. 67.105.500 | Gs. 59.067.960 |
| MEV S.A | No Cotiza | Gs. 64.679.400 | No Cotiza |
| FM Comercial de Francisco Mendoza | Gs. 650.000 | Gs. 76.286.000 | Gs. 68.264.500 |
| COVA de Juan Rodriguez | Gs. 600.000 | Gs. 64.630.000 | Gs. 57.014.500 |

Las empresas presentan en este acto la totalidad de los documentos sustanciales.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

**Art. 60.- *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En tal sentido y con respecto al Lote Nº 1, se solicitó a la firma **Emporio Ferretería S.R.L - R.U.C Nº80002756-6**, según Nota PR/GC/2019/7871, la presentación de los siguientes documentos; ya que la misma presenta el precio más bajo entre las demás ofertas:

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.019**
**"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA".-**

- *Fotocopia simple de la Patente Municipal.*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
  *La misma fue respondida por la citada empresa en tiempo y forma.*
  *Los precios de la oferta se encuentran dentro de los parámetros de los precios referenciales, por lo que no se solicita desglose de precios.*

  *Con Respecto al Lote 2 y 3 se solicitó a la* ***Empresa COVA de Juan Rodriguez con RUC N° 2514872-9****, según Nota PR/GC/2019/7872, Desglose de precios de todos los Ítems de los Lotes N° 2 y3*
- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o Impuesto a la Renta.*
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de artículos de Ferretería, por un monto equivalente al treinta (30%) del monto total estimado del llamado, en promedio de los dos últimos años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
  *La misma fue respondida en tiempo y forma.*

*Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas;* ***Ferretería Emporio S.R.L y Cova de Juan Rodriguez,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

| *I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.* | *Ferretería Emporio S.R.L.* | *COVA de Juan Rodriguez* |
|---|---|---|
| ***A) Formulario de Oferta ****<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | *Cumple* | *Cumple* |
| ***B) Garantía de Mantenimiento de Oferta****<br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | *Cumple* | *Cumple* |

| *II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.* | *Ferretería Emporio S.R.L.* |
|---|---|
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | *Cumple* |
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | *Cumple* |
| *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad* | *Cumple* |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | *Cumple* |
| *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* | *Cumple* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | *Cumple* |
| *Patente municipal vigente.* | *Cumple* |

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.019**
**"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA".-**

| *III. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Físicas.* | *COVA de Juan Rodriguez* |
|---|---|
| *Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta** | *Cumple* |
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .RUC* | *Cumple* |
| *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.* | *Cumple* |
| *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.* | *Cumple* |
| *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes** | *No aplica* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | *Cumple* |

| *Otro documentos* | *Emporio Ferretería S.A* | *COVA de Juan Rodriguez* |
|---|---|---|
| *Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas de artículos de ferretería por un monto equivalente al treinta 30% del monto total estimado del llamado, en promedio de los dos últimos años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* | *Cumple* | *Cumple* |
| *Certificado de origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio* | *No Cumple* | *No Cumple* |

*A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:*

***Análisis de precios ofertados***

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.*

*En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la empresa* ***Emporio S.R.L, para el Lote N° 1,*** *presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

*Para el* ***Lote N° 2,*** *se solicita el desglose de precios ofertados por la empresa* ***Cova de Juan Rodríguez,*** *la cual contesta tiempo y forma, satisfaciendo al Comité de Evaluación, por lo que se continua con el proceso licitatorio.*

*En el* ***Lote N° 3,*** *también se solicita el desglose de precios ofertados por la* ***Cova de Juan Rodríguez,*** *sin embargo, la justificación de los mismos no satisface a los miembros del Comité, teniendo en cuenta que los mismos sobrepasan el cien (100) por ciento, conforme a los precios referenciales establecidos para este proceso licitatorio.*

*De conformidad al ordenamiento jurídico, se procede a evaluar la oferta de la empresa de* ***Emporio Ferretería S.R.L****, lo cual se visualiza que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido como precios referenciales, estipulados por la convocante para este llamado en el* ***Lote Nº 3****.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las firmas citadas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los***

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2.019**
**"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA".-**

***Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las empresas:*

- ***LOTE Nº 1**: a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L. - R.U.C. Nº 80002756-6**, por un monto de **quinientos treinta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 532.5000).***

- ***LOTE Nº 2**: a la empresa **COVA de Juan Rodríguez – R.U.C Nº2514872-9**, por un monto de **sesenta y cuatro millones seiscientos treinta mil Guaraníes (Gs. 64.630.000).***

- ***LOTE N° 3**: a la empresa **Emporio Ferretería S.R.L. - R.U.C. Nº 80002756-6**, por un monto de **cincuenta y nueve millones sesenta y siete mil novecientos sesenta Guaraníes (Gs. 59.067.960)**,*

*Cabe destacar que en este proceso, las adjudicaciones fueron por LOTE mediante CONTRATO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

*Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
*Dirección de Asuntos Legales Administrativos*

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
*Departamento de Contabilidad*

*Lic. **Gastón Sabadini**, Jefe*
*Departamento de Suministro*